

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 616

PUERTO NATALES, 22 OCTUBRE DEL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2776 de fecha 04 de Octubre de 2021, a Nombre de Doña **ROSALBA MARGARITA HERNANDEZ AROS**, Rut. N° [REDACTED]
2. Certificado Social de Directora Desarrollo Comunitario, de Ilustre Municipalidad de Natales, de fecha 04 de Octubre del 2021.
3. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 22 de Octubre del 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por aranceles de Inhumación, Tapiaje para don **JORGE IVAN OYARZO ANDRADE** (Q.E.P.D.), Registro de fallecido N° 8010, quien fue sepultado en Patio 1, Nicho Bóveda Simple, Fila M, Numero 318 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes



IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
Secretaria General (s)